

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Educación Ambiental por la Universidad de Cádiz, Universidad de Granada (008) , Universidad de Huelva (049) , Universidad de Almería (048) , Universidad de Córdoba (006) , Universidad de Málaga (011) y Universidad Pablo de Olavide (058)

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315983
Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Ambiental
Universidad	Universidad de Cádiz
Centros	Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada) Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Málaga) Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Almería) Facultad de Ciencias de la Educación Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Pablo de Olavide) Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva) Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Granada (008) Universidad de Huelva (049) Universidad de Almería (048) Universidad de Córdoba (006) Universidad de Málaga (011) Universidad Pablo de Olavide (058)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==	PÁGINA	1/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Máster Universitario en Educación Ambiental de la Universidad de Cádiz. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de un Título conjunto, que se imparte en modalidad Semipresencial, y que cuenta con 10 créditos de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La información pública del Máster se encuentra centralizada en las páginas de la Universidad de Cádiz como Universidad coordinadora del título con el objeto de evitar duplicidades y disparidad informativa. El funcionamiento como un único título integrado a pesar de tener al estudiantado y profesorado distribuido por las siete sedes ha supuesto un esfuerzo adicional en esta organización de la información que se despliega de forma individualizada en cada universidad con la información particular que es de interés para los potenciales estudiantes, para los estudiantes que han matriculado el Máster en cada una de ellas y para cualquiera interesado en él.

La página web de la UCA contiene la información básica y actualizada del Máster. La información relativa a la calidad del Título se muestra en esta página principal, aunque con un cierto desorden que dificulta su comprensión para los diferentes grupos de interés puesto que en ese apartado no existe información sobre las diferentes comisiones, actas, histórico de planes de mejora, etc.

Se han constatado, además, algunos errores en las páginas del resto de universidades participantes. Se trata, en general, de cuestiones puntuales tras una exhaustiva revisión por parte de los responsables, pero que

Código Seguro de verificación:r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==	PÁGINA	2/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

muestran contradicciones (por ejemplo, en la Universidad de Málaga se dice que el Máster es presencial) o dificultan acceder a la información de referencia (por ejemplo, el apartado de Calidad en la Universidad de Córdoba dirige hacia el SGC de la propia universidad en lugar de dirigir al de la universidad coordinadora).

Para la difusión del Máster se desarrollan diversas acciones de explicación y publicidad del Título: jornadas de orientación, rutas de emprendimiento, sesiones informativas iniciales con el alumnado de nuevo ingreso, etc. y se tiene presencia en varias redes sociales. Se valora positivamente la existencia de este tipo de acciones de difusión. En lo relativo al alumnado matriculado, la satisfacción con la información pública ha experimentado un descenso acusado en el curso 2018-2019 (2,6 puntos sobre 5) cuando en ediciones anteriores estaba rondando el valor objetivo planteado por los responsables.

Como conclusión, la información pública es, en los aspectos más básicos, adecuada, actualizada y pertinente y se encuentra centralizada en la página principal del Máster en la universidad que lo coordina y se dispone, además, de páginas propias en cada una de las sedes para la información específica. No obstante, existe, como se ha indicado, algunas cuestiones que deben corregirse. Se valora positivamente el esfuerzo realizado para la mejora de la información pero, no obstante, se mantiene la recomendación de especial seguimiento relativa a la revisión de la información pública que permita el seguimiento de las acciones relativas a evitar errores y contradicciones en la información proporcionada por cada una de las universidades participantes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe efectuar una revisión completa de la información pública de modo que los aspectos comunes estén en la página de la universidad coordinadora (UCA), actualizar la información y corregir los errores puntuales que existen.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

De acuerdo con el Convenio de Cooperación Académica específico para el desarrollo de este Máster firmado por las siete universidades el 11 de diciembre de 2015, el Sistema de Garantía de Calidad aplicable es el de la Universidad de Cádiz como universidad coordinadora.

La UCA cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SCG) cuyo diseño fue certificado en 2010 por la ANECA dentro del programa AUDIT. Dicho diseño inicial ha sido revisado y modificado dando lugar a la vigente versión aprobada en 2017.

El despliegue e implantación de los procedimientos recogidos en la Memoria de Verificación se realizan satisfactoriamente. El Sistema de Garantía de Calidad de la UCA dispone de unos mecanismos eficaces de recogida de información, resultados del Título y satisfacción de los distintos grupos implicados en el Máster. Se reconoce el esfuerzo realizado por los responsables del Máster para agregar la información de cada una de las siete sedes y su incorporación a la documentación de calidad con los requerimientos del SGC de la UCA. No obstante, aunque se han recopilado datos de globales de los diferentes SGC así como información sobre indicadores comunes que permiten obtener una visión global del Título, no existe un procedimiento formal de automatización y comunicación informática entre los sistemas documentales de las diferentes sedes, aunque se ha incluido como una propuesta de mejora desde el Título. Para facilitar su seguimiento se mantiene en este informe una recomendación relativa a la necesidad proporcionar información agregada sobre el Título y desagregada por sedes.

Por su parte, Comisión Académica de Máster, formada por los siete coordinadores de las siete universidades, realizan reuniones periódicas para hacer un seguimiento del Título, así como para resolver las cuestiones necesarias. Se detallan los marcos de referencia por los que se asumen las funciones de la CGC y la CAM. Se valora positivamente la función de la CAM para favorecer la articulación del Título en el conjunto de universidades implicadas.

Existe un Plan de Mejora del Título que recoge las acciones previstas con indicación de los responsables de su

Código Seguro de verificación: r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==	PÁGINA 3/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

ejecución, indicadores, plazos, etc. Se ha constatado un elevado grado de cumplimiento de las recomendaciones que se han ido planteando al Título en los informes de seguimiento anteriores a la renovación de la acreditación. No obstante, algunas de las acciones están en curso y no han finalizado o aún no existen evidencias de sus efectos, por lo que se mantienen, en sus correspondientes apartados en este informe.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar los procedimientos de gestión de la información para disponer de datos agregados del Título y desagregados por universidades.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster cuenta con un diseño modular actualizado que no ha sufrido modificaciones desde su puesta en marcha en 2016. El perfil de competencias y la estructura del curriculum están actualizados según los requisitos de la disciplina y responden al nivel formativo de Máster. Su diseño toma como referencia el título de Máster interuniversitario en Educador/Educadora Ambiental que se impartió entre 2009 y 2015. Se valora muy positivamente que se trata de un Máster desarrollado conjuntamente por las siete universidades en una única versión y no versiones diferentes en cada universidad.

El Máster está aprobado, de acuerdo con la Memoria de Verificación, para impartirse en la modalidad semipresencial. Así, el alumnado comparte las sesiones presenciales de forma simultánea a través de videoconferencias que puede seguir desde su propia sede y el profesorado impartir desde la suya. Además, existen varios seminarios y otras actividades presenciales conjuntas en las que se reúnen profesorado y estudiantado. Se valoran positivamente estos seminarios desarrollados en equipamientos ambientales y organizados de forma rotatoria por alguna de las universidades que permiten un mejor conocimiento e interacción entre estudiantes y profesorado.

Se han detectado algunas discrepancias entre las guías docentes y la Memoria de Verificación en lo que respecta a los sistemas de evaluación puesto que en muchas asignaturas no se ha considerado el examen final que recoge la Memoria. Estas discrepancias tienen su origen en errores en la Memoria de Verificación que serán corregidas.

Por otra parte, existen algunas dificultades organizativas relativas la temporalidad de las Prácticas Externas y del TFM que, además de las peculiaridades propias de la reglamentación de cada una de las universidades participantes, provocan una dilación en la evaluación de las prácticas y de la presentación de los TFM que tiene consecuencias en los indicadores de resultados del Título. Existen también razones no imputables al Título que explican algunos de los desajustes que se producen (como la temporalidad de las actividades de educación ambiental que se desarrollan en los diferentes territorios, la actividad laboral de los estudiantes, etc.). La Comisión reconoce las dificultades para ajustar los tiempos y realizar las Prácticas Externas en paralelo con la docencia y las que se producen como consecuencia de las diferentes normativas. Se valora positivamente la creación de una comisión de coordinación que estudie las estrategias necesarias para minimizar el impacto de estos desajustes. No obstante, se mantienen las recomendaciones incluidas en informes anteriores para facilitar el mantenimiento de las acciones que se han emprendido y propiciar que se tomen otras que permitan minimizar estas dificultades puesto que, además, existe una baja satisfacción del alumnado con respecto a los procedimientos relacionados con el TFM.

Los indicadores de satisfacción del alumnado, del profesorado y de los tutores académicos con la organización y desarrollo de la docencia presenta valores globalmente adecuados salvo el relativo al procedimiento para la elección y realización del TFM, como se ha indicado anteriormente, que los estudiantes valoran con 2,88 puntos sobre 5. Si bien, en cuanto a los contenidos, existe una cierta demanda por parte del estudiantado de un mayor

Código Seguro de verificación:r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

énfasis en la problemática ambiental porque, según expresan, el Máster está muy enfocado a la formación en educación y menos en lo ambiental.

Los distintos procesos de gestión burocrática y administrativa se desarrollan satisfactoriamente.

Recomendaciones:

- Se recomienda ajustar los tiempos de la realización de las Prácticas Externas y la elaboración del TFM.
- Se recomienda analizar las dificultades que provocan las diferentes normativas de TFM y de Prácticas Externas y adoptar, en su caso, medidas que permitan minimizar su impacto negativo.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El equipo docente del Máster está formado por profesorado de las siete universidades participantes junto con profesorado invitado adscrito a otras universidades. Se trata de un grupo diverso en cuanto a las áreas de conocimiento que configura un equipo multidisciplinar adecuado a las características del Máster y equilibrado en cuanto a especialistas en aspectos educativos y medioambientales. El profesorado dispone de una amplia experiencia docente e investigadora y en la mayor parte de los casos en la temática específica de la educación ambiental. En la actualidad, el equipo docente está formado por alrededor de 50 profesores y profesoras de un total de 12 áreas de conocimiento de una decena de universidades, aproximadamente. Se valora positivamente que la totalidad del profesorado cuenta con el título de doctor y que mayoritariamente pertenecen a las plantillas estructurales de sus universidades. Existe un procedimiento específico para la incorporación de nuevo profesorado al Máster que recoge que esta debe ser aprobada por la Comisión Académica del Máster después de valorar la idoneidad de su currículum.

Los procedimientos de asignación de directores de TFM y tutores de Prácticas Externas deben ajustarse a la normativa de cada una de las universidades participantes, lo cual genera algunas disfunciones y puede ser el origen de la baja satisfacción del alumnado con estos procedimientos, como ya ha sido especificado en este informe. Se valora positivamente que la supervisión de las Prácticas Externas y del TFM se realice por el mismo profesor como garantía de continuidad y coherencia.

No se ha localizado información acerca del perfil de los profesionales que ejercen como tutores externos de las Prácticas, pero sus funciones vienen recogidas en las normativas de Prácticas Externas de las universidades participantes. Los niveles de satisfacción de todos los implicados con las Prácticas son altos (entre 4 y 4,5 sobre 5)

El Máster está dotado de unas estructuras de coordinación adecuadas recogidas tanto en la Memoria de Verificación como en el Convenio firmado por las siete universidades participantes. Existe un coordinador general que pertenece a la universidad coordinadora y un coordinador en cada una de las otras seis universidades. Todos ellos forman la Comisión Académica que asume, entre otras, la función de coordinar todos los aspectos académicos y docentes. Esta comisión se reúne de forma periódica y confecciona las correspondientes actas en las que figuran los acuerdos adoptados. Desde el punto de vista formal, la estructura de coordinación es adecuada.

Se ha percibido una adecuada coordinación, en líneas generales, entre el profesorado de las diferentes asignaturas y de las distintas universidades. La formación teórica y la formación práctica se encuentran coordinadas en el marco de todos los módulos, combinando actividades de ambos tipos. El profesorado manifiesta su satisfacción con los mecanismos de coordinación y sus resultados (el indicador de satisfacción con la coordinación aumentó de 3,25 a 5 puntos sobre 5) que contrasta con descenso en la valoración del alumnado (indicador de satisfacción con la coordinación que pasa de 3,8 del curso 2016-2017 a 2,5 sobre 5 en el curso 2017-2018). La serie no permite ver si hay alguna tendencia, pero es necesario prestar atención a su

Código Seguro de verificación: r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

evolución en los próximos cursos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los recursos e infraestructuras de este Máster se distribuyen por las siete universidades en las que se desarrolla. En cada una de ellas se dispone de equipamientos adecuados para la impartición de las enseñanzas presenciales (aulas, salas de trabajo, etc.). Dadas las características de este Título cuyas sesiones de clases presenciales se imparten mediante videoconferencia y la necesidad de disponer de mecanismos de comunicación síncrona y asíncrona puesto que los estudiantes están repartidos por diferentes ciudades durante el curso, cobran especial relevancia los sistemas informáticos y de comunicaciones disponibles. En este sentido, el convenio específico firmado por las universidades, al que ya se ha hecho referencia en este informe, detalla que el desarrollo del máster incluirá el uso de la teledocencia, para lo que se utilizará el Campus Virtual de la Universidad de Málaga. Además, se emplea la plataforma Adobe Connect desde la UMA que proporciona, así mismo, el soporte técnico necesario para el correcto desarrollo del Máster. En todas las sedes se han previsto aulas específicas que permiten la conectividad necesaria para las sesiones presenciales síncronas.

Los responsables del Título han realizado un análisis del soporte y apoyo informático disponible en cada una de las universidades que concluye con una valoración positiva por su parte puesto que no hay problemas o dificultades detectadas y las incidencias se resuelven de forma adecuada por los servicios propios de cada universidad con el apoyo técnico desde la Universidad de Cádiz o la Universidad de Málaga.

El resto de infraestructuras y servicios proporcionados a los estudiantes y profesorado son adecuados a las características del Título como evidencia el grado de satisfacción de estudiantes y profesorado, salvo en lo relativo a los servicios de orientación académica y profesional.

Tanto la UCA, como universidad coordinadora, como el resto de universidades participantes, disponen de servicios de orientación académica y profesional que el estudiantado puede emplear en cualquier momento. Los responsables informan que existen acciones específicas en algunas asignaturas relacionadas con la orientación hacia la investigación y el desarrollo profesional de los estudiantes. No obstante, el nivel de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional presenta valores mejorables (2,5 sobre 5 en el curso 2017-2018), por lo que se consigna una recomendación en este informe para facilitar el seguimiento del acuerdo de la Comisión Académica del Máster de incluir en el Plan de Mejora la posible organización de actividades dirigidas a aspectos laborales y profesionales vinculadas específicamente con las características y necesidades del alumnado.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones específicas de orientación profesional vinculadas a las características y necesidades del alumnado de este Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son coherentes y adecuados para que el alumnado alcance las competencias previstas en la Memoria de Verificación. Como se ha indicado en varios lugares de este informe, el Máster es semipresencial y se desarrolla mediante sesiones de videoconferencia síncrona. Desde el punto de vista de la metodología docente las actividades formativas siguen unos principios y estrategias detalladas en la Memoria de Verificación que son adecuadas a sus características.

Los sistemas de evaluación, sin perjuicio de lo que se ha indicado en el apartado tres de este informe sobre las

Código Seguro de verificación: r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==	PÁGINA	6/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

discrepancias entre las guías docentes y la Memoria de Verificación, resultan adecuados para medir el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes.

Las actividades previstas para las Práctica Externas son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

Los TFM que se han presentado como evidencias presentan grandes diferencias entre sí que no pueden justificarse únicamente como diferencias provocadas por las distintas normativas de aplicación (las propias de la universidad en la que se matricula el estudiante). Las diferencias son sustanciales en cuanto a tamaño (desde alguno unas 20 páginas y otros con más de 100), alcance y profundidad. Se aprecia, así mismo un uso irregular de las normas para referencias bibliográficas. En las reuniones de la Comisión Académica del Máster se ha tratado esta diversidad evidenciando que hay constancia de la problemática por parte de los responsables. Se mantiene una recomendación en este informe relativa a la necesidad de unificar los requisitos de TFM ya que se trata del mismo máster en las siete universidades de modo que las especificidades establecidas por las diferentes normativas no afecten a la necesaria comparabilidad de los TFM con independencia de la sede en la que se haya matriculado el estudiante. Se valora positivamente la acción de mejora aprobada por la Comisión Académica del Máster por la que se elaborará un documento que sirva de base común para la coordinación de los TFM y, adicionalmente, las prácticas, que recoja orientaciones sobre formato y presentación, criterios de evaluación, etc., que respete la normativa de cada universidad pero garantice, así mismo, la mínima homogeneidad necesaria en trabajos que corresponden a una única titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar medidas que garanticen la comparabilidad entre los TFM elaborados con independencia de la sede en la que se matricule el estudiante.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Se ha constatado que las valoraciones efectuadas por los implicados (profesorado, alumnado, tutores, etc.) se tiene en cuenta a la hora de plantear mejoras en el desarrollo de la titulación. Los resultados de las encuestas de satisfacción presentan valores muy dispares sobre los diferentes aspectos evaluados y entre ediciones, pero, dado que únicamente se han desarrollado dos ediciones completas, no es posible identificar tendencias. No obstante, es relevante que el grado de satisfacción de los estudiantes con el Título haya pasado de un valor de 4,1 sobre 5 en el curso 2016-2017 a un 2,9 en 2017-2018 y un 2,5 en 2018-2019. Específicamente, existe un bajo nivel de satisfacción del alumnado respecto de los procedimientos de elección y realización de Prácticas Externas y con los sistemas de orientación académica y profesional.

El análisis preliminar que los responsables del Título han efectuado no ha permitido detectar cuáles pueden ser las razones (más allá de posibles sesgos por baja participación en las encuestas). Dada su relevancia, se valora positivamente la acción incluida en el plan de mejora relativo a la promoción de la participación en las encuestas, pero debe mantenerse la atención por si existe alguna otra explicación. En cuanto al nivel de satisfacción con la orientación académica y profesional, se considera que podrá mejorar con la acción incluida en el plan de mejora en relación con la recomendación del criterio 5. Se mantienen ambas recomendaciones en este informe para facilitar el seguimiento de los resultados obtenidos con las acciones incorporadas al plan de mejora.

El nivel de satisfacción del alumnado con la planificación de la enseñanza y con el desarrollo de la docencia presenta valores adecuados (3,9 sobre 5). Específicamente sobre coordinación entre teoría y práctica, ajuste a los sistemas de evaluación, bibliografía y otras cuestiones concretas, las valoraciones se sitúan en el entorno de

Código Seguro de verificación:r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==	PÁGINA 7/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

los cuatro puntos sobre cinco.

Los indicadores académicos (tasas de graduación, eficiencia, rendimiento y éxito) presentan valores similares a los previstos en la Memoria de Verificación. La tasa de abandono está por debajo del valor estimado. Dada la reciente implantación del título, aún no se dispone de datos sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados.

En síntesis, tanto por los resultados como por el interés del Título, los recursos disponibles y la demanda que tiene entre potenciales estudiantes no hay ninguna amenaza que ponga en duda su sostenibilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los motivos del descenso de la satisfacción global del alumnado con el Título y con los procedimientos para la elección y realización de Prácticas Externas y adoptar las medidas oportunas su mejora.
- Se recomienda adoptar medidas que incrementen el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional que proporcionan las universidades participantes y específicamente las que corresponden al Máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe efectuar una revisión completa de la información pública de modo que los aspectos comunes estén en la página de la universidad coordinadora (UCA), actualizar la información y corregir los errores puntuales que existen.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar los procedimientos de gestión de la información para disponer de datos agregados del Título y desagregados por universidades.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda ajustar los tiempos de la realización de las Prácticas Externas y la elaboración del TFM.
- Se recomienda analizar las dificultades que provocan las diferentes normativas de TFM y de Prácticas Externas y adoptar, en su caso, medidas que permitan minimizar su impacto negativo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar y poner en marcha acciones específicas de orientación profesional vinculadas a las características y necesidades del alumnado de este Máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación:r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==	PÁGINA	8/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar medidas que garanticen la comparabilidad entre los TFM elaborados con independencia de la sede en la que se matricule el estudiante.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los motivos del descenso de la satisfacción global del alumnado con el Título y con los procedimientos para la elección y realización de Prácticas Externas y adoptar las medidas oportunas su mejora.
- Se recomienda adoptar medidas que incrementen el nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional que proporcionan las universidades participantes y específicamente las que corresponden al Máster.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



r8dRmFB9rFA2Y7XBqJoz2A==